N.º 3.º

166

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. Pedro Dardalla y Reyllo Tesorero de las R.s obras de Policia y depositario de los Caudales para el Alumbrado de esta Ciud. en Cumplim.to de la Orden del S.or Correx.or: Certifico que el Caudal que Produzen en rento las Casas tiendas arvitriadas p.r el Celo de dho S.r Correx.or y destinadas para contribuir a los Gastos del establecim.to de los Faroles y Conservacion del Alumbrado a saver las Siete de obra de la Plaza del Pescado las Seis del Plano de S.n Fran.co las Siete de la Plaza de los Toros: Los Sesenta armarillos para las tiendas de la Feria, y el Parador destinado a la Carreteria: que todo ello segun el Calculo que por vn quinquenio he formado produze la Cantidad de diez y nueve mill trescientos r.s v.n de los que rebajados cinco mill r.s v.n que se regulan por razon de huecos y reparos quedan Liquidos Catorce